



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Lunes, 11 de mayo de 1987. — Número 93

Página 1.345

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.— Expediente de información pública 1.345

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 2/87 y 8/87 1.346

- Delegación del Gobierno en Cantabria.— Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II-provincia de Cantabria) 1.346

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Ribamontán al Monte, Udías, Arenas de Iguña y Piélagos.— Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987 . 1.347

2. Subastas y concursos

- Herrerías.— Devolución de fianza 1.347
- Ampuero.— Subasta para la adjudicación de puestos e instalación de «autos de choque» y actividades análogas 1.347
- Junta Vecinal de Cervatos.— Subasta de aprovechamientos forestales 1.348

3. Economía y presupuestos

- Camaleño.— Exposición al público del presupuesto general para 1987 1.348

- Rasines.— Exposición al público del presupuesto general para 1987 1.348

- Soba.— Exposición al público del presupuesto ordinario para 1987 1.348

- Udías.— Exposición al público de las cuentas generales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1986, e impuesto de circulación de vehículos de 1987 .. 1.348

- Molledo, Arenas de Iguña y Enmedio.— Exposición al público del impuesto de circulación de vehículos para 1987 1.349

- Bárcena de Cicero.— Operación de crédito con el Banco de Santander 1.349

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencias de obras para locales destinados a bar-cafetería 1.349

- Noja.— Licencia de obras para local destinado a bar 1.349

- Argoños.— Licencia para taller mecánico de mecanizado 1.350

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 496/85 1.350

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.— Expediente número 157/85 1.350

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 225/85 1.351

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expedientes números 197/87 y 1.343/85 . 1.351

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 135/86 1.352

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Alonso Pallezo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Pambes (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 2/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica derivación al centro de transformación La Sierra.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 410 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Astillero-San Salvador-Elechas.

Centro de transformación tipo intemperie denominado La Sierra.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 25 de marzo de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 8/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, derivación al centro de transformación del barrio de Peña Cruzada, en Boo de Piélagos. Tensión: 20 KV. Longitud: 949 metros. Conductor: LA-56. Origen: Apoyo número 2 de la derivación al centro de transformación 3.

Centro de transformación tipo intemperie denominado Peña Cruzada.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Instalación situada en los términos municipales de Miengo y Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 14 de abril de 1987.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias (tramo II-provincia de Cantabria)

Con fecha 6 de marzo de 1987, se aprobó por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, el «proyecto de instalaciones del gasoducto Burgos-Cantabria-Asturias» (tramo II-provincia de Cantabria), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/63 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de mayo de 1987, en los Ayuntamientos de Pesquera y Molledo.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, «La Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Santander a 27 de abril de 1987.—El delegado del Gobierno, P. D., el secretario general, Fernando Orellana Mallavia.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribamontán al Monte a 21 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Udías a 23 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las re-

clamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenas de Iguña a 27 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

El alcalde, hace saber:

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Piélagos a 29 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Anuncio de devolución de fianza

Habiendo finalizado el contrato suscrito con el señor recaudador municipal, don Francisco Franco González, y solicitándose por el mismo la devolución de la fianza depositada por importe de cuarenta mil pesetas, se hace público para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

Herrerías a 16 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento saca a subasta la adjudicación de puestos para la instalación de «autos de choque» y actividades análogas, en terreno de «La Nogalera», con sujeción a las condiciones siguientes:

Objeto de la adjudicación: Dos supuestos de terreno en «La Nogalera», uno para la instalación de «autos de choque» y otro para «carrousel», o actividad análoga, con una superficie total de unos 900 metros cuadrados. Durante las fiestas de septiembre, por un período de tres años.

Tipo de licitación: 300.000 pesetas por año, no admitiéndose proposiciones inferiores.

Fianza: La provisional será de 100.000 pesetas. La fianza definitiva podrá ser sustituida por el pago adelantado de una anualidad.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, indicando en el mismo «para la subasta de...», dentro del

plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en la Secretaría municipal de diez de la mañana hasta las catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las trece horas.

Pliego de condiciones: El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición

Don... con documento nacional de identidad... y domicilio en... (calle, número y población), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha... y del pliego de condiciones de la subasta, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas, por tres años. (Fecha y firma del interesado.)

Ampuero, 20 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible). 459

JUNTA VECINAL DE CERVATOS

Anuncio de subasta

Objeto: La Junta Vecinal de Cervatos anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.º Aprovechamiento forestal de 79 hayas del monte de La Dehesa de Cervatos, perteneciente al Ayuntamiento de Enmedio.

Tipo de licitación: 290.920 pesetas.

Garantías: La provisional, 18.600 pesetas. La definitiva se constituirá con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Se presentarán en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Cervatos, de las nueve horas a las trece, por espacio de veinte días hábiles, a contar del día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Condiciones: Estarán expuestas en la Casa Concejo de la Junta durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y se admitirán reclamaciones contra los mismos; en caso de presentarse alguna, se suspenderá y se anunciará una nueva, una vez resueltas aquéllas.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad..., de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., con documento nacional de identidad número..., y carné de empresa número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de..., con domicilio en...) ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cervatos a 1 de abril de 1987.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Camaleño a 24 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril. En caso de no presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo, según acuerdo expreso.

Rasines a 27 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Soba a 27 de abril de 1987.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante quince días hábiles y ocho más, al efecto de que los interesados puedan interponer por escrito los reparos y observaciones que estimen oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Udías, 24 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS**EDICTO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes del impuesto sobre circulación de vehículos de este municipio, correspondiente al año 1987, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Udías a 23 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**ANUNCIO**

Aprobado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos correspondiente al presente ejercicio 1987, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones y examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molledo, 25 de abril de 1987.—El alcalde, Juan del Valle Torre.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**ANUNCIO**

Aprobado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al presente ejercicio económico de 1987, el mismo se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

En Arenas de Iguña a 27 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Confeccionado el padrón para la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1987, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

En Enmedio a 24 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

El Pleno de la Corporación municipal de Bárcena de Cicero, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987 ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad «Banco de Santander, S. A.», por un importe de 39.000.000 de pesetas, con un interés del 14 %, un período de amortización de diez años y un período de carencia de dos años. Acogida al concierto existente entre la citada entidad bancaria y la Diputación Regional de Cantabria para la prima o bonificación al tipo de interés. Finalidad, construcción de matadero comarcal (Oriental).

Se abre un período de información pública de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», den-

tro de los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

De no producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Bárcena de Cicero, 23 de abril de 1987.—El alcalde, Escolástico, Incera Valle.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña Rosa María López Ortiz ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, 140-C, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 30 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Doña Linda Granados Martínez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en J. Saiz de la Maza, 7.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de don Enrique Lafuente Alonso se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de

local con destino a bar, en el paseo Marítimo, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes. Noja, 30 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

EDICTO

Por don Antonio Soledad Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de mecanizado, en Sumijedo, Argoños.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Argoños, 9 de abril de 1987.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 496/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado juez de primera instancia número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 496/85, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el procurador señor Álvarez Sastre, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita contra doña María Isabel Pérez Cuadrado, mayor de edad y vecina de Santander, en reclamación de la suma de 888.085 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre próximo a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo, pu-

diendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada; que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de octubre próximo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Bohardilla derecha, que es la primera de esa mano con acceso por el portal del inmueble y sito en la planta séptima natural del edificio. Ocupa una superficie aproximada y útil de 48 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Norte, caja y descanso de escalera y bohardilla denominada izquierda de la misma planta; Sur, casa número 7 de la travesía de Vargas; Este, caja de escalera y bohardilla izquierda, y Oeste, don Pedro Setién. Forma parte de un edificio señalado con el número 6 de la travesía de Vargas de esta ciudad de Santander, inscrito al libro 352, de la sección 2.^a, folio 144, finca 33.106, inscripción 1.^a Precio de hipoteca de 939.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1987.—El magistrado juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 157/85

Don Julio Luis Gallego Otero, juez titular de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 9 de junio, 3 de julio y 28 de julio de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número

ro 157/85, instado por don Antonio Expósito Rocillo, representado por el procurador señor Marino Linaje, contra don José Luis Valencia Negrete, vecino de Colindres, en reclamación de 461.000 pesetas.

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta; en la segunda, el 20% de dicho precio con la rebaja del 20%, y sin sujeción a tipo en la tercera.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

4.º No se ha presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el registrador de la Propiedad de Laredo, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que puedan haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.º Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la mesa del Juzgado el importe del 20% del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Un local de permanencia número 13, tipo C, que forma parte del bloque Norte, en el alto de Laredo, barrio de La Arenosa, en la parte Sur de El Castillo (Laredo), de 27 metros cuadrados, inscrito al tomo 423, folio 248, finca 20.684.»

El local descrito ha sido valorado en 945.000 (novecientas cuarenta y cinco mil) pesetas.

Dado en Laredo a 25 de abril de 1987.—El juez, Julio Luis Gallego Otero.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 225/85

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en el rollo de Sala que se hará mención se ha dictado la siguiente,

Sentencia.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 10 de febrero de 1987. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente, don Rafael Pérez Alvarrellos y don Eugenio Ángel Esteras Iguacel, magistrados, siendo ponente don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente sentencia:

En el rollo de sala número 255 de 1985, dimanante del juicio incidental sobre divorcio número 489 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega Número Uno, en virtud del recurso de apelación inter-

puesto contra la sentencia de fecha 28 de marzo de 1985 y auto aclaratorio de 4 de abril del mismo año, no ha comparecido don Bonifacio Estébanez Martínez, mayor de edad, separado y vecino de Torrelavega (Cantabria), como apelado, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del tribunal, sí ha comparecido doña Trinidad González García, mayor de edad, separada, empleada de hogar y vecina de Torrelavega (Cantabria), como apelante, representada por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, designado en turno de oficio y defendida por el letrado don Ángel Ariznavorreta Esteban, litigando la apelante con beneficio de justicia gratuita, y siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva.—Fallo: Por lo expuesto este Tribunal decide: Estimar en parte el recurso, revocar parcialmente la sentencia recurrida, y en consecuencia, decretar el divorcio del matrimonio constituido por don Bonifacio Estébanez Martínez y doña María Trinidad González García, celebrado el 26 de noviembre de 1986, fijándose una pensión a favor de la esposa y con cargo al marido de 20.000 pesetas mensuales, incrementado con arreglo a los aumentos que tenga el salario del actor, así como otras 20.000 pesetas a favor de la esposa y con cargo al marido, en los meses en que éste perciba pagas extraordinarias, que se incrementarán igualmente con arreglo a los aumentos que tenga el salario del actor. Manteniéndose como domicilio de la esposa el que fue conyugal, calle Río Escudo, número 3, piso 5.º, con independencia de la disolución y posterior liquidación de la sociedad legal de gananciales que asimismo se decreta. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias. Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega, como encargado del Registro Civil de la misma población, al que se acompañará testimonio de la presente sentencia, a fin de que proceda a su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de las partes. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de sala, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Rafael Pérez Alvarrellos.—Eugenio Ángel Esteras Iguacel. Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos a 23 de febrero de 1987.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 197/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 197/87, seguidos a instancia de doña Mercedes Sastre Fernández y otro, contra «Eudiser, S. A.» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Eudiser, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.343/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.343/85, seguidos a instancia de don Ildefonso Gutiérrez López, contra herederos de don Sabino Chaperó Ceballos, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de junio, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a herederos de don Sabino Chaperó Ceballos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 27 de abril de 1987.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 135/86

Don Mauricio Bugidos San José, juez de primera instancia, en funciones, de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Hierros Pinto, S. A.», con domicilio social en Matamorosa (Ayuntamiento de Enmedio), carretera de Palencia, s/n, seguido en este Juzgado bajo el número 135/86, se dictó con fecha 5 de febrero de 1987, auto por el que se acuerda no admitir la impugnación al convenio formulada por la acreedora «Jesús Santos, S. A.», y en consecuencia se aprueba el convenio votado favorablemente en la junta general de acreedores celebrada en fecha 23 de enero y que es del tenor siguiente:

«Liquidar las deudas existentes en diez plazos anuales del 10% cada uno, a satisfacer el primero al año de la firmeza del convenio y el resto de los otros en nueve años consecutivos, sin perjuicio de dejar en libertad a la empresa «Hierros Pinto, S. A.», de poder satisfacer mayores cantidades a los acreedores, respetando en todo caso el 10% antes indicado.»

Se hace constar: Que dicho convenio concreta la propuesta inicial de pago aplazado en el término máximo de diez años a partir de la aprobación y sin que las cantidades aplazadas devenguen interés alguno. Que contra el citado auto se interpuso recurso de reposición por el acreedor impugnante, y que contra el auto resolutorio el mismo existe pendiente recurso de apelación en un solo efecto.

Y para que conste y a fin de hacerlo público a los efectos procedentes, se expide el presente en Reinosa a 1 de abril de 1987.—El juez, Mauricio Bugidos San José.—La secretaria (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003